

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimosexta reunión de la Conferencia de las Partes
Bangkok (Tailandia), 3-14 de marzo de 2013

Acta resumida de la sexta sesión del Comité II

7 de marzo de 2013: 9h15-12h05

Presidente: R. Gabel (Estados Unidos de América)
Secretaría: J. Scanlon
J. Barzdo
J. Blanc
B. Janse van Rensburg
Relatores: J. Caldwell
P. Cremona
A. Mathur
R. Parry-Jones

Interpretación y aplicación de la Convención

Comercio y conservación de especies

53. Elefantes

53.1 Supervisión de la matanza ilegal de elefantes

La Secretaría presenta el documento CoP16 Doc. 53.1, en el que se introduce el programa MIKE (Supervisión de la matanza ilegal de elefantes) y se reconocen los fondos recibidos de la Unión Europea. La Presidenta del Grupo de Especialistas en Elefantes Africanos de la CSE/UICN comunica que recientemente se han publicado las últimas estimaciones sobre la población. La oradora expresa su preocupación por la disminución de la calidad de la información que figura en la base de datos sobre el elefante africano para la población de África oriental y meridional y subraya que, si bien en el Plan de Acción para el Elefante Africano (PAEA), adoptado por las Partes en la CoP15, se proporcionan importantes orientaciones, no se dispone de recursos suficientes para su aplicación eficaz. La Secretaría subraya el aumento de las matanzas ilegales desde 2005 y observa que las pruebas más recientes indican que es muy probable que la población de elefante africano esté disminuyendo. También comunica que China es el único país destinatario entre todos los analizados donde las tendencias del gasto de consumo de los hogares están claramente vinculadas al nivel de las matanzas ilegales de elefantes.

Irlanda, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea y Croacia, dice que la Unión Europea ha acordado continuar la financiación del programa MIKE hasta finales de 2014 y alienta a las Partes a proporcionar financiación para garantizar sus sostenibilidad.

Kenya, con el apoyo de Chad, la República Democrática del Congo y Swazilandia, subraya la influencia de la demanda de los consumidores en las matanzas ilegales e indica que los Estados del área de distribución no están en condiciones de controlar esta demanda y, por consiguiente, es indispensable la cooperación de los países consumidores, Chad y Kenya hacen un llamamiento a los países consumidores para que prohíban el uso de marfil. Chad señala que se ha firmado un acuerdo con Camerún para cooperar respecto de las medidas de observancia y que ambos países se han reunido con la República Centroafricana para debatir la aplicación de futuras medidas. La República Democrática del Congo observa que actualmente los cazadores

furtivos forman parte de sindicatos internacionales de la delincuencia organizada por lo que es necesaria una respuesta internacional coordinada mediante la constitución de un equipo especial. Swazilandia admite que la demanda de los consumidores no puede eliminarse pero podría reducirse a niveles sostenibles, y hace un llamamiento a las Partes para que estudien seriamente la forma de conseguirlo.

India expresa la necesidad de establecer un mecanismo de financiación autosostenible para el programa MIKE en Asia. Botswana y Sudáfrica subrayan la necesidad de abordar la cuestión del conflicto entre seres humanos y elefantes en caso de que aumente la población de elefantes, y Sudáfrica destaca la importancia crucial del Plan de Acción para el Elefante Africano. Pakistán observa que hay muchos factores que influyen en el aumento de la caza furtiva.

Viet Nam reconoce que es un país de tránsito esencial para el marfil ilegal, y describe algunas actividades de capacitación que se han realizado para los organismos de observancia. China expresa la opinión de que los Estados del área de distribución son los más indicados para adoptar medidas respecto de la matanza ilegal de elefantes. Reconoce que muchos de esos Estados son países en desarrollo y carecen de recursos y capacidad suficientes, y exhorta a los países desarrollados a prestar su asistencia. Recomienda que los Estados del área de distribución cuyos niveles de caza furtiva estén aumentando notifiquen al Comité Permanente sus medidas de observancia. La Federación internacional de guardas forestales (*International Ranger Federation*) hace un llamamiento a las Partes para que le proporcionen información sobre el asesinato de guardas forestales en acto de servicio y en especial señala a la atención de los presentes las familias pobres de los guardas asesinados, que son las víctimas olvidadas de la caza furtiva de elefantes.

Se toma nota del documento CoP16 Doc. 53.1.

53.2 Supervisión del comercio ilegal de marfil y de otros especímenes de elefante

La Secretaría presenta el documento CoP16 Doc. 53.2.1 (*Informe de la Secretaría*) y sus Anexos. TRAFFIC presenta el informe contenido en el documento CoP16 Doc. 53.2.2 (Rev. 1) (*Informe de TRAFFIC sobre ETIS*).

Estados Unidos apoya la adopción de los proyectos de decisión que figuran en el Anexo 2 del documento CoP16 Doc. 53.2.2 (Rev. 1), así como el proyecto de decisión 16 A que figura en esas observaciones. También señala que las estrategias y recomendaciones de la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP15) y el *Plan de acción para el control del comercio de marfil de elefante* contenido en la Decisión 13.26 (Rev. CoP15) no consiguen obtener resultados positivos. Estados Unidos e Irlanda, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea y Croacia, proponen algunas decisiones adicionales, que leen a los presentes.

Camerún, China, Filipinas, Kenya, República Democrática del Congo y Sudáfrica apoyan los proyectos de decisión contenidos en el Anexo 2 del *Informe de la Secretaría*. Kenya también apoya en principio las decisiones adicionales propuestas por Estados Unidos e Irlanda, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea y Croacia. Camerún y Kenya apoyan la constitución de un equipo especial, como ha propuesto antes la República Democrática del Congo. Kenya exhorta a los países que han decomisado más de 800kg de marfil que proporcionen muestras con objeto de realizar análisis de ADN para determinar la procedencia del marfil y señalan la necesidad de que se adopte una decisión para establecer prioridades entre los elementos del Plan de Acción para el Elefante Africano.

Camerún, China, Filipinas, Kenya, República Democrática del Congo y Sudáfrica subrayan las actividades que han realizado para luchar contra el comercio ilegal de marfil. La República Democrática del Congo invita a TRAFFIC a ponerse en contacto con el país mientras recopila datos relacionados con el ETIS.

Swazilandia subraya el hecho de que los recursos de los Estados del área de distribución se han empleado al máximo, y exhorta a los Estados consumidores a que sigan prestando asistencia a las actividades mundiales para la protección de los elefantes. La República Unida de Tanzania suscribe la necesidad de proporcionar asistencia financiera a los Estados del área de distribución y Tailandia reitera que es necesaria la cooperación global en las actividades para hacer frente a la situación. China lamenta que actualmente se esté centrando la atención en los Estados

consumidores de Asia y alienta a los países que no hayan procedido a decomisos a que intensifiquen las actividades de observancia.

WWF International observa que se ha señalado reiteradamente que la República Democrática del Congo, Nigeria y Tailandia no cumplen sus obligaciones de reglamentación del comercio de marfil. Instan a Tailandia a dar más detalles sobre su intención de cerrar el mercado interno de marfil. *Humane Society International* insta a los principales países consumidores de marfil a que cierren sus mercados.

El Presidente constituye un grupo de redacción compuesto por Estados Unidos, Filipinas, Irlanda y Kenya, así como la Secretaría, con objeto de elaborar una serie de proyectos de decisión revisados para someterlos a la consideración del Comité. Irlanda, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea y Croacia, propone a Alemania para participar en el Grupo especial de observancia del marfil.

53.3 Propuesta de nueva resolución sobre el *Plan de Acción para el Elefante Africano* y el *Fondo para el Elefante Africano*

Nigeria presenta el documento CoP16 Doc 53.3 (Rev. 2) y propone algunas enmiendas al proyecto de resolución contenido en el documento, sobre la base de observaciones recibidas. Bahrein, Burkina Faso y Liberia expresan su apoyo al proyecto de resolución.

Irlanda, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea y Croacia, dice que, si se aprueba el proyecto de resolución, las Partes podrían también considerar la posibilidad de establecer las prioridades de las medidas que adoptan en el marco del Plan de Acción para el Elefante Africano de conformidad con sus Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre Biodiversidad para facilitar el acceso a fuentes de financiación como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).

El PNUMA confirma que ejerce las funciones de Secretaría a fin de administrar el Fondo para el Elefante Africano, explicando pormenorizadamente las disposiciones concretas adoptadas hasta la fecha para apoyar el Fondo, y señala los acuerdos firmados con Benin, Malawi y Nigeria, así como la reciente transferencia de fondos a Nigeria.

El Secretario General expresa el pleno apoyo de la Secretaría al Plan de Acción para el Elefante Africano y al Fondo para el Elefante Africano, y describe las medidas adoptadas para reducir al mínimo los costos del programa. No obstante, considera que el proyecto de resolución impondría una carga excesiva a la Secretaría, que cuenta con un presupuesto y una dotación de personal reducidos. Aconseja a las Partes que se pongan directamente en contacto con posibles donantes por ejemplo, el FMAM.

El Presidente pide a Nigeria que mantenga conversaciones con la Secretaría sobre el proyecto de resolución y que determine si, sobre la base de las observaciones del PNUMA, estaría de acuerdo en retirar el proyecto de decisión contenido en el Anexo 2. Nigeria conviene en informar de nuevo al Comité en una sesión ulterior.

Se levanta la sesión a las 12h05.